

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23542 A CORUÑA

Edicto

Don Emilio Alcalá-Zamora Canel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000208/2010-J se ha dictado a instancias de Grupo Empresarial Gea, S.L., en fecha 8-6-10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Grupo Empresarial Gea, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que se afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 8 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial,

ID: A100051580-1